JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2017-00342
Asunto : Ordena notificar al curador ad litem conforme al decreto 806

De la revisión del expediente se observa que la parte interesada a la fecha no ha cumplido con la carga procesal dispuesta en el auto de fecha 14 de julio de 2020, por tal razón se ordena se sirva notificar al curador conforme al decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA ____MES _____DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

_____
FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO